



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 14 de octubre de 1997

Número 142

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136.

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila	1
Excmo. Ayuntamiento de Avila ...	1 y 2
Ministerio de Economía y Hacienda	2 y 3
Ministerio de Trabajo y A.S.	3 a 7
Ministerio de Medio Ambiente ..	7 a 11
Ministerio de Justicia	11
Agencia Tributaria	11
Audiencia Provincial de Madrid ...	12
Tribunal de Cuentas	12 y 13
Junta de Castilla y León	13
T.S.J Castilla y León	13 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	15
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	15 a 16

Número 3.677

Diputación Provincial de Avila

Resolución del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Avila aprobando la lista definitiva, la composición del Tribunal calificador y la fecha de inicio de exámenes relativos al concurso-oposición libre convocado para proveer en propiedad una plaza de psicólogo vacante en la plantilla de funcionarios

Primero. Lista definitiva. Transcurrido el plazo reglamen-

tario y no habiendo presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos al Concurso Oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, nº 47 de fecha 4 de abril de 1997.

Segundo. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador del Concurso-Oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo, queda integrada por los siguientes señores, aceptando esta Presidencia las propuestas al respecto:

Presidente:

D. Sebastián González Vázquez, titular.

D. Miguel Ángel Sánchez Caro, suplente.

Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León.

D^a. M^a. Carmen Fernández Verde, titular.

D. Teresa Jiménez Calvo, suplente.

Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente.

D. Carlos Bambaren Vigil, titular.

D^a. M^a. Jesús Bartolomé Borregón, suplente.

Diputados Provinciales:

D. Jayier Tejedor Cubo, titular.

D. Luis Pérez Pérez, suplente.

D. Juan Antonio González González, titular.

D. Serafín de Tapia, suplente.

Funcionarios designados por la Junta de Personal.

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

D^a. Rosario Somoza Jiménez, titular.

D. José Antonio Familiar Sánchez, suplente.

Secretario:

D. Javier de Antonio Camarero, titular.

D^a. Mercedes de Antonio Camarero, suplente.

Tercero. Comienzo de los ejercicios.

El comienzo de los ejercicios de la fase oposición del Concurso-Oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo, tendrá lugar a las 10,00 horas del día 10 de noviembre de 1997, en el Edificio "Centros Universitarios" de la Fundación Cultural Sta. Teresa de Avila, C/ Canteros, s/n. Por lo que se convoca a los señores opositores para que concurran en el lugar, fecha y hora indicados, provistos de DNI.

Avila, 9 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.580

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Obras de mejora iluminación diversas vías públicas

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de

fecha 19 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. Objeto: Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, de las obras de Mejora Iluminación en Calle Los Canteros, Carretera Vieja del Cementerio y Jardín del Pradillo de esta Ciudad.

2. Tipo de licitación: 6.851.706 pesetas a la baja, IVA incluido.

3. Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Plazo de ejecución: Seis meses.

5. Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones al pliego: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00 o en los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 26 de noviembre de 1997.

8. Examen documentación. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayunta-

miento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, hasta el día 1 de diciembre, los defectos formales observados en la documentación.

9. Apertura de plicas. La apertura de plicas se realizará por la Mesa de Contratación en acto público el día 2 de diciembre de 1997 a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

10. Documentación y pliegos de condiciones. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Avila, 1 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.632

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Avila, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Matadero y Sala de Despiece Municipal en local sito en la Ctra. del Cementerio, s/n de esta Ciudad, expediente 200/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 9 de octubre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

Número 3.572

Ministerio de Economía y Hacienda

Secretaría de Estado de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00224/94 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal a instancia de Gredos Recreativos, S.L., se ha dictado en 21-08-97 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por haberlo rehusado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

La Secretaria Delegada, *M^a. José Gómez García*.

- ooo -

Número 3.594

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00286/94 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Velázquez Blázquez José Javier, se ha dictado en 19-06-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resol-

viendo en única instancia, Acuerda: Desestimar la reclamación formulada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamacio-

nes económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

La Secretaria Delegada, M^a. José Gómez García.

- ooo -

Número 3.567

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Tesorería General de la Seguridad Social****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de Apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila, a 25 de septiembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.D.P. / B.D.C.A.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010169414 10	05002509106	AREVALD HERNANDEZ LUIS	CL ZAMORA	05005	AVILA	01 97 01 97	211.261
05 03 97 010169616 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS,S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	01 97 01 97	402.280
05 02 97 010535889 10	05002544569	JIMENEZ RUBIA,S.L.	CL CRISTO 11	05000	PEDRO RODRIGU	05 97 05 97	96.780

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010170929	10 05002920849	TURAVILA, S.A.	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	01 97 01 97	370.542
05 02 97 010536495	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	CL 4 DE DCTUBRE 47	05100	NAVALUENGA	05 97 05 97	601.183
05 02 97 010496382	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	CL GENERAL SANJURJO	05110	BARRACO	04 97 04 97	86.504
05 03 97 010362404	10 05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	03 97 03 97	188.006
05 03 97 010362606	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	03 97 03 97	281.380
05 02 97 010343812	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	03 97 03 97	174.181
05 02 97 010537307	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DONVIDAS	05 97 05 97	315.401
05 03 97 010363313	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	PO SAN ROQUE 42	05003	AVILA	03 97 03 97	241.805
05 03 97 010363515	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	03 97 03 97	389.140
05 03 97 010363616	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	CL ANEJO MORANUELA,	05350	SAN PEDRO DEL	01 97 03 97	30.103
05 09 97 010529223	10 05074003358	PEDRO ORBEGOZA SA	AVDA DE PORTUGAL 4	05000	AVILA	02 97 03 97	24.555
05 02 97 010498002	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	CL BILBAD 71	05003	AVILA	04 97 04 97	154.634
05 03 97 010364828	10 05100083881	UNION PALETERA, S.L.	CL BARRIO ESTACION	05230	NAVAS DEL MAR	03 97 03 97	50.869
05 03 97 010173656	10 05100101564	AVILAMAR, S.L.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	01 97 01 97	256.394
05 02 97 010498608	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFIND MARTIN VEL	05002	AVILA	04 97 04 97	88.548
05 02 97 010498709	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	04 97 04 97	101.741
05 03 97 010365737	10 05100149054	VEMAVILA, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03 97 03 97	120.533
05 02 97 010539024	10 05100169464	VISION INTERNACIONAL USA, S.L	CL DOCTOR FLEMING 12	05001	AVILA	05 97 05 97	183.004
05 02 97 010539125	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	05 97 05 97	336.491
05 02 97 010539226	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	05 97 05 97	88.548
05 03 97 010174767	10 05100174821	SABETAN, S.L.	AV JOSE ANTONIO 6	05001	AVILA	01 97 01 97	144.193
05 02 97 010346135	10 05100174821	SABETAN, S.L.	AV JOSE ANTONIO 6	05001	AVILA	03 97 03 97	87.090
05 02 97 010539933	10 05100245448	ADRIAN YVICTOR, S.L.	CL CONCEPCION 1	05296	GUTIERRE MU D	05 97 05 97	31.559
05 09 97 010533970	10 05100311934	SANCHEZ GARCIA MANUEL	PL CONSTITUCION 1	05490	LANZHITA	02 97 04 97	16.653
05 02 97 010540943	10 05100342549	CARD-DOMINGUEZ, S.L.	PG IND. HERVENCIAS I	05004	AVILA	05 97 05 97	472.450
05 07 97 010567720	10 05100342549	CARD-DOMINGUEZ, S.L.	PG IND. HERVENCIAS I	05004	AVILA	04 97 04 97	43.134
05 09 97 010340071	10 05100366292	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	CL BANDERAS DE CASTI	05001	AVILA	12 96 02 97	16.508
05 02 97 010541751	10 05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	CL PUERTO 3	05490	LANZHITA	05 97 05 97	88.351
05 03 97 010177393	10 05100407116	ARRANZ ALVAREZ ALICIA	AV 18 DE JULIO 62	05003	AVILA	01 97 01 97	48.017
05 03 97 010368464	10 05100407116	ARRANZ ALVAREZ ALICIA	AV 18 DE JULIO 62	05003	AVILA	03 97 03 97	48.574
05 02 97 010502648	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 6	05200	AREVALO	04 97 04 97	203.485
05 09 97 010529728	10 05100441468	MAENY U.T.E., S.A.	CT DEL ESPINAR 2	05004	AVILA	01 97 03 97	17.148
05 02 97 010542862	10 05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	CL LOS MAESTROS	05002	AVILA	05 97 05 97	90.446
05 09 97 010340172	10 05100460262	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	CL PADRE DOMINGO BA	05003	AVILA	11 96 02 97	14.592
05 02 97 010543367	10 05100463902	ANTA JIMENEZ BELINDA SONSOLE	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	05 97 05 97	88.548
05 09 97 010529829	10 05100481581	CASH LA MURALLA, S.L.	PG LAS HERVENCIAS, P	05004	AVILA	01 96 12 96	23.027
05 03 97 010369676	10 05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	03 97 03 97	65.221
05 02 97 010544781	10 05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CL CARDE#OSA 9	05005	AVILA	05 97 05 97	210.266
05 02 97 010544983	10 05100520987	SERVIADEX, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 19	05420	SOTILLO DE LA	05 97 05 97	124.309
05 02 97 010545185	10 05100522910	LIBROS YDISCOS VERITAS, S.L.	CL AREVALO 1	05001	AVILA	05 97 05 97	88.548
05 02 97 010505880	10 05100532711	KOUSS --- SALAH	PO SAN ROQUE 2	05001	AVILA	04 97 04 97	84.504
05 02 97 010546603	10 05100557464	OPTI PRESS S.L.	CL BRAVO MURILLO 199	28020	MADRID	05 97 05 97	112.518

REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010222459	07 030096575759	RIOS BARAHONA MARIA PILAR	CL TAJUJA (URB.LA AT	05270	TIEMBLD EL	12 96 12 96	34.619
05 02 97 010229836	07 050013671332	COBO GARRIDO FRANCISCO	CT DE AVILA, S/N	05400	ARENAS DE SAN	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010232058	07 050014085705	MARTINEZ CANALES MARIANO	DR. FLEMING, 22	05001	AVILA	09 96 09 96	34.619
05 02 97 010236405	07 050015273549	MARTIN PARRA JULIA	CL CASAVIEJA 1	05005	AVILA	07 96 08 96	69.238
05 09 97 010527607	07 050015442489	IGLESIA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	CL BARREROS	05309	COLLADO DE CO	06 96 08 96	17.310
05 02 97 010243273	07 050016749464	COFI#O GIL LUIS	CL SEVERO OCHOA	05005	AVILA	07 96 10 96	103.856
05 02 97 010248832	07 050018524059	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	CL SAN ROQUE 24	05440	PIEDRALAVES	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010252266	07 050019218621	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	CL AVENIDA DE MADRID	05001	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010262370	07 051001242505	TEJEDA ESTEBAN MARIA PAZ	CL MAYOR 1	05633	SAN JUAN DE G	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010270050	07 280210118663	HEKKERO RACERO JOSE MIGUEL	RID CHICO, 4	05004	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010270454	07 280218668609	TORRES VAZQUEZ ENRIQUE	MORALES, 16	05450	CASAVIEJA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010274494	07 280370470878	TERUEL BOLA#OS YOLANDA	CL TRISTE CONDESA 29	05400	ARENAS DE SAN	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010274700	07 280378475503	HERRANZ GUIJARRO ENCARNACION	CT BURGONHONDO 7-9	05002	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010278538	07 300082259786	MARTIN CALVO JULIAN ANTONIO	CL TORDESILLAS 27	05005	AVILA	07 96 12 96	207.713
05 02 97 010280053	07 380049951742	MARTINEZ MARTIN MARIA TERESA	CL VIRGEN DE SOTERRA	05005	AVILA	07 96 12 96	207.713

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11 R.E.AGRARIO(C.AJENA)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010418984	07 051000142664	DELGADO BLAZQUEZ JUAN CARLOS	CL SAN BERNARDO 16	05480	CANDELEDA	01 96 12 96	125.338
05 02 97 010435455	07 070063839282	PARIS SANCHEZ JOSE LUIS	CL FRANCISCO SUAREZ	28036	MADRID	10 96 11 96	20.890
05 02 97 010437273	07 121003360221	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	CL ESQUINILLA 30	05461	MIJARES	01 96 03 96	31.334
05 02 97 010441721	07 280349976394	GOMEZ DOMINGUEZ CARLOS	CL SAN ROQUE 15	05440	PIEDRALAVES	04 96 08 96	52.224
05 02 97 010445357	07 281004581345	IHADDOUCHAN --- MUSTAPHA	CL CRISTO 4	28220	MAJADAHONDA	04 96 05 96	20.890
05 02 97 010447276	07 400008146316	SANZ ANTON ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE LA	11 96 12 96	20.890

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21 R.E.AGRARIO(C.PROP.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010456168	07 050011096687	ARENAS CARRERO JOSE JACINTO	CL PASEO ALAMEDA 16	05200	AREVALO	01 96 03 96	57.229
05 03 97 010467989	07 280267523566	ZANCAJO SANCHEZ PEDRO PABLO	CL LARGA 4	05215	SINLABAJOS	09 96 09 96	19.076

- 000 -

Número 3.568

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su

importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 25 de septiembre de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P/B.O.C.A

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997	940021417 10	05002171828	SANCHEZ MARTIN ANTONIO	SEGOVIA 30	5005	AVILA	60.120 02/94 03/94
05 1997	010141829 10	05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	FLORIDA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	27.427 07/96 09/96
05 1996	010812160 10	05002920849	TURAVILA, S.A.	PORTUGAL 47	5001	AVILA	284.720 08/96 08/96
05 1997	010022500 10	05002920849	TURAVILA, S.A.	PORTUGAL 47	5001	AVILA	341.399 09/96 09/96
05 1997	010110305 10	05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	639.633 12/96 12/96
05 1997	010147081 10	05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	656.354 01/97 01/97
05 1996	010812665 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	90.014 08/96 08/96
05 1997	010023308 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	87.110 09/96 09/96
05 1997	010054327 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	131.626 10/96 10/96
05 1997	010089891 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	200.633 11/96 11/96
05 1997	010072717 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	184.793 11/96 11/96
05 1997	010111113 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	190.952 12/96 12/96
05 1997	010148293 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	195.954 01/97 01/97
05 1997	960002306 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	180.360 08/95 09/95
05 1996	010813170 10	05003252164	SALUNI, S.L.	VENTA DEL OBISPO 7	5122	NAVATAGORDO	192.461 08/96 08/96
05 1997	010148495 10	05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	341.661 01/97 01/97
05 1997	010090295 10	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	270.740 11/96 11/96
05 1997	010055135 10	05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	1.026.091 10/96 10/96
05 1996	010546018 10	05003299149	MAILAND BOUTIQUE, S.L.	DR. FLEMING 24	5001	AVILA	266.936 01/96 05/96
05 1996	010723547 10	05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	123.256 07/96 07/96
05 1996	010813776 10	05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	121.175 08/96 08/96
05 1997	960003417 10	05003331784	PROZASA, S.L.	ESTRADA 2	5001	AVILA	60.120 06/93 10/93
05 1997	010148903 10	05100040536	RDCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	127.548 01/97 01/97
05 1997	010092016 10	05100102574	CONGELADOS BELLAMAR, S.L.	SEGOVIA.20	5005	AVILA	51.702 11/96 11/96
05 1997	940006158 10	05100125513	MARTIN MORUECO FRANCISCO	DOS AMIGOS 8	28015	MADRID	73.200 01/93 12/93
05 1997	940025760 10	05100129048	CONSTRUCCIONES MARIANO LOZAN	LUIS VALERO 0	5005	AVILA	240.000 01/94 03/94
05 1997	010149711 10	05100139556	JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L	SANTA MARIA 0	5220	MADRIGAL DE LAS	116.093 01/97 01/97
05 1997	010092622 10	05100141980	DSE RODRIGUEZ, S.L.	BLASCO JIMENO 6	5001	AVILA	97.324 11/96 11/96
05 1997	010041492 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	93.474 10/96 10/96
05 1997	010074232 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	93.474 11/96 11/96
05 1997	010026641 10	05100149054	VEMAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SD	5002	AVILA	252.769 09/96 09/96
05 1997	010092824 10	05100149054	VEMAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SD	5002	AVILA	152.455 11/96 11/96
05 1997	010150115 10	05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	95.924 01/97 01/97
05 1997	010113335 10	05100176134	SANCHEZ BLAZQUEZ EMILIO	IGLESIA 0	5122	NAVATAGORDO	102.164 12/96 12/96
05 1996	010816810 10	05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	LA PAZ 1	5003	AVILA	51.702 08/96 08/96
05 1997	010028156 10	05100282228	LOPEZ ALVAREZ MARIA ANTONIA	CONSTITUCION 50	5400	ARENAS DE SAN PE	223.459 09/96 09/96
05 1997	010066754 10	05100311934	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CONSTITUCION 1	5490	LANZAHITA	24.328 07/96 10/96
05 1997	010152337 10	05100339418	SELVA, LIMPIEZAS YSERVICIOS,	CLAUDIO SANCHEZ ALBO	5001	AVILA	167.160 01/97 01/97
05 1997	010141324 10	05100348108	MORELLO SUBIAT CARLOS EDUARD	TOMAS LUIS DE VICTOR	5001	AVILA	20.568 09/96 12/96
05 1997	010066956 10	05100351340	REY CARO NOELIA	CONSTITUCION 0	5480	CANDELEDA	24.328 07/96 10/96
05 1997	010044526 10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	EXTRAMUROS 11	5500	PIEDRAHITA	110.981 10/96 10/96
05 1997	010077262 10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	EXTRAMUROS 11	5500	PIEDRAHITA	107.401 11/96 11/96
05 1997	010153751 10	05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	95.622 01/97 01/97
05 1997	010061195 10	05100438842	CONSFREFOR, S.L.	JUAN PABLO II 22 1 5	5002	AVILA	114.745 10/96 10/96
05 1997	010078373 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002	AVILA	92.397 11/96 11/96
05 1997	010117173 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002	AVILA	95.477 12/96 12/96
05 1997	010154862 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	LOS MAESTROS 0	5002	AVILA	97.976 01/97 01/97
05 1997	010155569 10	05100463902	ANTA JIMENEZ BELINDA SONSOLE	ENRIQUE LARRETA 5	5001	AVILA	95.924 01/97 01/97
05 1997	010067057 10	05100472588	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	TESO NUEVO 3	5200	AREVALO	24.328 05/96 10/96
05 1996	010820244 10	05100487443	ASESORIA YGESTION BLANCO FER	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	118.100 08/96 08/96

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010820345 10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	63.746	08/96 08/96
05 1997 010030277 10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	63.746	09/96 09/96
05 1997 010079686 10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	71.546	05/96 05/96
05 1997 010096763 10	05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROQUE 4	5003	AVILA	63.746	11/96 11/96
05 1997 010156680 10	05100507651	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LU	TESO NUEVO 3.	5200	AREVALO	95.924	01/97 01/97
05 1997 010156882 10	05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CARDEÑOSA 9 1 D	5005	AVILA	227.775	01/97 01/97
05 1997 010119500 10	05100520583	GALLO CORRALES JULIO CESAR	VIRGEN DE LA VEGA 21	5003	AVILA	31.537	12/96 12/96

- 000 -

Número 3.570

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO

D. Ernesto José Gómez Ferreras, Recaudador Ejecutivo Accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 96/359 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Fuente Cuerva Bruno F., se ha dictado la siguiente: "Diligencia de embargo de vehículos con mandamiento de anotación de embargo. En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 87.799 ptas., (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente). Se declara embargado, como de su propiedad, el vehículo AV-1437-E. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprue-

ba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de cinco días, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, Recurso Ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Ávila, 18 de julio de 1997. La Recaudadora Ejecutiva, Fdo. Raquel de Diego Tierno".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a compa-

recer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila a 25 de septiembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.474

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Eleuterio V. Sánchez Rodríguez, con D.N.I.: 6.490.019, en concepto de titular de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas del acuífero 17, de 3,96 litros/seg., con destino a riego de 6,60 has. sitas en la parcela 196 del polígono 4B, en el término municipal de Salvadiós

(Ávila), cuya concesión fue otorgada con fecha 11 de marzo de 1996 (Expediente de referencia C.P. 20537-AV), en solicitud de autorización para modificar las características de dicha concesión aumentando el caudal concesional a 7,92 litros/seg. y la superficie de riego a 13,20 has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del aprovechamiento, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, modificándose las características del aprovechamiento existente que quedan como sigue:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Eleuterio V. Sánchez Rodríguez, D.N.I.: 6.490.019.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Al sitio Lavanvieja, parcela 196 del polígono 4B, término municipal de Salvadiós (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 24,44.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 7,92.

POTENCIA INSTALADA Y

MECANISMO DE ELEVACIÓN: 30 cv. grupo motor bomba eléctrico.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 79.200.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: 13,20.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Eleuterio V. Sánchez Rodríguez, con D.N.I.: 6.490.019, autorización para extraer del acuífero 17 un caudal continuo equivalente de 7,92 litros/seg., en término municipal de Salvadiós (Ávila), con destino a riego de 13,20 has. sitas en la parcela 196 del polígono 4B y un volumen máximo anual de 79.200 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las

obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se con-

cede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el

orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la Ley de Aguas de 2-8-1985.

DECIMOSEGUNDA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley

30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 1 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

- 000 -

Número 3.597

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Santiago del Collado, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de 0,10 litros/seg., en término municipal de Santiago del Collado (Ávila), con destino al abastecimiento del anejo de Casas de Navancuerda.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: El Ayuntamiento de Santiago del Collado

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: TOMA Nº 1: Fuente situa-

da en el paraje "La Franquilla", TOMA N° 2: Fuente situada en el paraje "Camino de las Castellanas", TOMA N° 3: Fuente situada en el paraje "Peña Negra". Todas ellas en término municipal de Santiago del Collado (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: no consta.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 0,10.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: El agua mana por su peso. No hay instalado ningún mecanismo de elevación..

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 3.200.

DESTINO DE LAS AGUAS: Abastecimiento del anejo de Casas de Navancuerda.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede al Ayuntamiento de Santiago del Collado, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 0,10 litros/seg., en término municipal de Santiago del Collado (Ávila), con destino al abastecimiento del anejo de Casas de Navancuerda y un volumen máximo anual de 3.200 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización del vertido.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el

derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente,

pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la

materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la Ley de Aguas.

DECIMOSEGUNDA.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 24 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

El Jefe de Sección, *Miguel Saura Lasvignes.*

- ooo -

Número 3.591

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su provincia.

HAGO SABER

Que en el expediente número 156/97, seguidos a instancia de D. Pedro Machero Hernández contra la Empresa Joaquín Chaves Jiménez, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "Ávila a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete. En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D. Pedro Machero Hernández, representado por la Letrada D^a. Carmen Benito Pérez, según poder que se une a Autos, contra D. Joaquín Chaves Jiménez, que no comparece pese a estar citado en legal forma. FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Pedro Machero Hernández, contra la Empresa Joaquín Chaves Jiménez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 476.322 ptas. más los intereses legales por mora. Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el

anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, denominada "Depósitos y Consignaciones" nº 01-250001 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual domicilio de la parte demandada, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha Sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.571

Agencia Tributaria

Advertido error en el Anuncio nº 3.405 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 23 de septiembre de 1997 sobre notificaciones a diversos contribuyentes, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: (BOP nº 134).

- En la página 9 donde aparece relacionado el contribuyente Herrero Rasero, Ceferina, con DNI nº 6.440.355 donde dice "Domicilio C/ Bonilla, 14 05591- Villanueva de Gómez", debe decir: "Domicilio C/ Bonilla, 14 05591- Villanueva del Campillo".

Ávila, 29 de septiembre de 1997.

El Secretario, *Antonio Alvarez Gil.*

Número 3.593

Audiencia Provincial Sección Decimosexta de Madrid

EDICTO

D. Miguel Hidalgo Abia, Presidente de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

HAGO SABER: Que ante esta Sección, se sigue ejecutoria número 298/94 ca, Rollo 112/93, Procedimiento Abreviado 62/93 de Procedimiento Abreviado 4.794/92, Juzgado número 21 de Madrid, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de noviembre de 1997 a las 11,00 horas en la Secretaría de esta Sección, sita en la calle Cartagena nº 83, segunda planta; y en prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado asimismo para la segunda subasta el día 8 de enero de 1998, a las 11,00 horas, y para la tercera, en su caso, el día 11 de febrero de 1998, a las 11,00 horas, en el mismo lugar que para la primera y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta en valor de la tasación pericial de la finca, fijado en tres millones de pesetas; para la segunda, el indicado para la primera con la rebaja del 25 por ciento, y celebrándose en su caso la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores, a excep-

ción en su caso de los perjudicados ejecutantes, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0930, sita en calle Francisco Silvela, nº 54, de Madrid, cuenta nº 2625/0000/78/298/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del respectivo tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en este caso, junto a aquel el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación correspondiente indicada en la condición anterior, debiendo dicho escrito contener necesariamente la concesión expresa de las obligaciones contenidas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta. Solo los perjudicados ejecutantes, en su caso, podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Los títulos de propiedad de la finca, o la certificación del Registro de la Propiedad que en su caso lo supla, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Cuarta parte indivisa de la finca,

sita en la Urbanización Coto de Puenteviejo (Maello) y su calle de Cebrero número 14.

Finca número 5.559, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.232 del archivo, libro 54 de Maello, inscripción tercera, anotación preventiva de embargo letra A.

La finca consta de 140 metros de superficie aproximadamente, en una sola planta, que consta de comedor, cinco dormitorios, dos aseos, cocina, despensa y garaje, quedando el resto de la parcela o sea, 460 metros cuadrados aproximadamente, destinados a jardín.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al condenado de los señalamientos de subasta para el supuesto de que no pudiera verificarse en el modo ordinario.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente, *Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.598

Tribunal de Cuentas Sección de Enjuiciamiento Departamento 3º

EDICTO

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº 144/97, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 25 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de La Carrera (Ávila).

HACE SABER: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-144/97, del ramo de Corporaciones Locales, Ávila, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de La Carrera (Ávila).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, *Luis Vacas García-Alós*.

- ooo -

Número 3.477

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Industria Comercio y Turismo

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AGUA MINERAL (AGUA MINERAL NATURAL) FONTEDOSO, EN EL OSO (ÁVILA)

Por D. Julián Sáez Gutiérrez, con domicilio en C/ Capitán Peñas, nº 30 de Avila, se ha solicitado la declaración como agua mineral, a denominar Fontedoso, de la procedente del sondeo existente en la parcela 260 del polígono 6 de El Oso (Ávila).

Solicitud que se efectúa a los efectos establecidos en la Ley 22/1973 de Minas, el Real Decreto 2.857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 1.161/1991 por el que se

aprueba el Reglamento Técnico Sanitario para la Elaboración, Circulación y Comercio de las Aguas de Bebida Envasadas.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y exponer cuanto convenga a sus intereses.

Avila, a 16 de septiembre de 1997.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 3.604

Juzgado de lo Social Nº 1 de Málaga

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. D. Antonio Pablo Hidalgo Arroquia Magistrado del Juzgado de lo Social nº UNO de los de Málaga y su provincia, en los autos nº 302/97 seguidos a instancias de Miguel Angel Garrido Real contra Obras y energía, S.L. y otros sobre cantidad se ha acordado citar a Obras y Energía, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz nº 28, 1º debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndole en conocimiento de

dicha parte que tiene a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que conste de citación a Obras y Energía, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente Cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de anuncios.

En Málaga a 18 de septiembre de 1997.

La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.573

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001836/19970 a instancia de Doña María Sánchez del Castillo contra desest. presunta Ayto. Casavieja, reclamación 103.11.95, s/ reintegro posesión franja terreno 100 m², en el Rodal 59 Monte Público núm. 6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.574

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001862/19970 a instancia de Administración del Estado contra acuerdo 21.6.97, Ayto. Navaquesera, haciéndose cargo Ayto., pago sanciones impuestas con motivo problemas del agua en Navatalgordo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.599

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001256/19970 a instancia de Don Antonio Corral Martín contra

acuerdo Ayto. Navaquesera, aprobando bases convocatoria provisión carácter interino Secretaria de clase tercera de dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.600

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001859/19970 a instancia de Doña Ana María Martín Fernández contra acuerdo Ayto. Hoyocasero 15.7.97, prohibiendo guarda ganado y clausura definitiva dicha actividad en dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.372

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001530/19970 a instancia de Antonio García Carvajal contra Rsl. Dirección General de Tráfico, desestimando recurso c/ Rsl de la Jefatura Provincial de Avila, expte. 05-004-159.090.2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.373

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001612/19970 a instancia de Don Miguel Sixto Fernández Queipo contra resolución Dirección Gral. Tráfico, inadmitiendo recurso extraordinario revisión c/ resolución dicha Dirección, dictada expte. 050400697742, Ávila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos de menor cuantía nº 84/97, promovidos por D^a. Josefa Gil Hernández, representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra otros y D. José Javier González Lagar, con paradero desconocido, sobre acción de reparación de daños y perjuicios, por medio de la presente se cita a D. José Javier González Lagar, a fin de que el próximo día 27-10-

1997 a las diez horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para el caso de que no comparezca a la primera citación, se le cita por segunda vez, para el próximo día veintiocho de octubre actual a las diez horas, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes y bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso.

Y para que conste y le sirva de citación, expido la presente en Arévalo a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.

El, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.584

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1997, adoptó acuerdo provisional de derogar la anterior Ordenanza reguladora del Precio Público por Suministro Municipal de Agua Potable, y aprobar la nueva Ordenanza Fiscal por Precio Público de Suministro de Agua Potable, modificar la Ordenanza del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y establecer la Tasa por Documentos que expida o entienda la Administración o las autoridades municipales y voz pública, y aprobar la Ordenanza que la regula.

Los presentes acuerdos provisionales, así como el texto de las referidas Ordenanzas fiscales, se exponen al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo fijado en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo del Valle, 29 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín*.

- ooo -

Número 3.586

Ayuntamiento de Mengamuñoz

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento (Asamblea Vecinal) en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1997, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias oportunas, por escrito. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna.

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1º. Impuestos directos, 1.168.893 ptas.

Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos, 1.041.200 ptas.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes, 1.053.949 ptas.

Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales, 780.000 ptas.

Total ingresos, 4.044.042 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1º. Gastos personal, 774.000 ptas.

Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.080.042 ptas.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes, 90.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6º. Inversiones reales, 1.076.000 ptas.

Capítulo 9º. Pasivos financieros, 24.000 ptas.

Total gastos, 4.044.042 ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General de 1997.

A) Plazas de funcionarios: 1. Con habilitación nacional; 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 16. Agrupada con Cepeda de la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mengamuñoz, a 16 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.587

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en Pleno del 11.09.1997 modificación en la

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de Documentos Administrativos, se abre un período de información pública por plazo de 15 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Casillas, a 12 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Fco. Javier Hernández Moreno*:

- ooo -

Número 3.588

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por plazo de quince días los siguientes padrones cobratorios, para que puedan ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen convenientes:

Del abastecimiento del agua y alcantarillado del 1º semestre de 1997.

Del tránsito de ganados del ejercicio de 1997.

Muñogalindo, a 30 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 3.592

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Acuerdo del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, por el que se anuncia licitación por el procedi-

miento de subasta pública abierta y urgente para la adjudicación de aprovechamiento del piñón del Monte C.U.P. 88 año 97/98.

Objeto: El objeto de la presente es la adjudicación de aprovechamiento de piñón del Monte C.U.P. 88 año 97/98.

Base de licitación: Total base: 600.000 ptas.

Total índice: 1.200.000 ptas.

Fianza provisional: 12.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1998.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: En las oficinas municipales, durante 8 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de 9 a 14 horas, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y simultáneamente queda abierto el plazo para la presentación de proposiciones, que serán entregadas en el Registro General del Ayuntamiento y que finalizará a las 13 horas del día 20 de octubre de 1997.

Documentación: La documentación y proposición económica será la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Reunión de la Mesa de contratación: Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 13 horas del día 21 de octubre de 1997.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que de lugar esta contratación.

Sotillo de la Adrada a 23 de septiembre de 1997.

El Alcalde Accidental, *José Luis Alfonso Rodríguez*.